

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO.

(DUODÉCIMO LISTADO)

PRIMERO.- El artículo 9.2 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, prevé que, una vez revisadas y, si procede, subsanadas las solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas. Frente a esta relación provisional de admitidos y excluidos, podrán presentarse alegaciones, por el medio previsto en la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón.

Tanto las listas de subsanación de solicitudes, como las listas provisionales y las definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas se publicarán en el tablón de anuncios del centro integrado de formación profesional de referencia. Dicha información se publicará también, con la máxima simultaneidad posible, con carácter exclusivamente informativo, en el portal web en Internet al que se refiere el Artículo 4.3.

SEGUNDO.- El apartado sexto del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Hostelería y Turismo, prevé que finalizado el plazo para subsanar solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, y aquéllas que deban tenerse por desistidas de su solicitud, en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón y, con carácter exclusivamente informativo, en la página webs www.trabajastur.com.

Adicionalmente, el Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón podrá contactar con la persona aspirante mediante un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pero no para la práctica de notificaciones.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, y revisada y comprobada la documentación presentada, se publicará, por los medios señalados anteriormente, la relación definitiva de personas candidatas admitidas para acceder a la fase de asesoramiento, así como los solicitantes excluidos por incumplir los requisitos de acceso, y aquellos que deban tenerse por desistidos de su solicitud.

Esta relación definitiva será susceptible de recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para aquellas personas a las que se imposibilite la continuación en el procedimiento.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la normativa citada y convocatoria rectora del procedimiento, se publica como **Anexo I** la relación definitiva de personas admitidas y como **Anexo II** la de personas excluidas, junto con la causa de la exclusión, en la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Hostelería y Turismo.

De conformidad con los artículos 112, 121 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, con la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, y con la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria rectora del procedimiento, contra la presente relación definitiva de personas admitidas y excluidas podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora-Gerente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Diligencia para hacer constar que la presente relación se ha publicado en el tablón de anuncios y en la página WEB de este CIFP con fecha 30 de junio de 2026.

Gijón, 30 de junio de 2026
El Director del CIFP Hostelería y Turismo

ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	UCS
AUTO/2026/7243	GONZÁLEZ MORÁN, ADELAIDA	XXX8375XX	HOT094_3 HOT095_3 (UC0266_3,UC0268_3,UC9998_2) HOT330_3 (UC0268_3,UC1056_3) HOT336_3
AUTO/2025/30925	LUENGO FERNÁNDEZ, ADELINA	XXX2255XX	HOT093_2 HOT223_2 HOT679_2 HOT332_3
AUTO/2026/6858	JUSTO VIGIL, ALBA	XXX4530XX	HOT091_1 HOT092_1 HOT325_1 HOT414_1 HOT093_2 HOT223_2 HOT679_2 (UC0711_2,UC1048_2,UC1054_2,UC2298_2, UC2299_2,UC2300_2) HOT332_3
AUTO/2026/4104	RIO ALPERI, MARÍA CRISTINA	XXX7595XX	HOT091_1 HOT093_2 (UC259_2,UC0260_2,UC0261_2)
AUTO/2026/7	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	XXX2950XX	HOT091_1 HOT092_1 HOT325_1 HOT414_1 HOT679_2 (UC0711_2,UC1048_2,UC1054_2,UC2298_2, UC2299_2, UC2300_2) HOT337_3 (UC0711_2,UC1106_3,UC1107_3,UC1108_3, UC1110_3) HOT680_3 (UC1098_3,UC1103_3,UC1104_3,UC2283_3, UC2301_3)
AUTO/2026/1670	TRASHORRAS SUÁREZ, ROCÍO	XXX9802XX	HOT091_1 HOT325_1 HOT093_2
AUTO/2025/30449	GARCÍA RIVERO, NÉSTOR	XXX5652XX	HOT680_3
AUTO/2026/2632	CALVO GONZÁLEZ, SILVIA	XXX2833XX	HOT091_1 HOT092_1 HOT093_2 HOT223_2 HOT679_2 (UC0711_2,UC1048_2,UC1054_2,UC2298_2,UC9999_2,UC2300_2) HOT332_3 HOT680_3 (UC1098_3,UC1103_3,UC2283_3,UC2301_3)
AUTO/2026/4838	RODRÍGUEZ CEPEDA, SOCORRO MARÍA	XXX6361XX	HOT091_1 HOT414_1 HOT093_2 HOT223_2 HOT332_3 (UC1064_3,UC2281_3,UC2282_3,UC2283_3)



AUTO/2026/9717	BONACHEA MEDINA, YASEL	XXX1977XX	HOT679_2
AUTO/2026/9473	IGLESIAS ORDOÑEZ, VICTOR MANUEL	XXX4250XX	HOT091_1 HOT325_1 HOT414_1 HOT093_2 HOT223_2 HOT332_3
AUTO/2026/7839	BUHARA, LILIANA	XXX0137XX	HOT094_3 HOT336_3
AUTO/2026/11077	ÁLVAREZ SÁNCHEZ, MARÍA ELENA	XXX9780XX	HOT326_2 (UC2277_2,UC2278_2,UC2279_2) HOT095_3 (UC0266_3,UC0268_3) HOT330_3 (UC0268_3,UC1055_3,UC1056_3) HOT336_3 (UC0268_3,UC1074_3,UC1075_3)
AUTO/2026/41383	RODRÍGUEZ RUBIO, JAVIER	XXX4715XX	HOT092_1 HOT325_1 HOT679_2 HOT332_3 HOT337_3 HOT680_3
AUTO/2026/11655	MANCEBO PRIETO, RUTH	XXX7791XX	HOT335_3 (UC1069_3,UC1070_3,UC1071_3,UC9999_3)

ANEXOII RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CÓDIGO EXCLUSIÓN
AUTO/2026/14444	PACHECO HERNÁNDEZ, SANDRA NOELIA	XXX7749XX	3
AUTO/2026/7152	LÓPEZ FERNÁNDEZ, ROBERTO	XXX2977XX	8
AUTO/2026/5512	MARTINEZ PAREDES, SILVIA	XXX9144XX	8

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Real Decreto 659/2023, de 18 de julio
1	No reúne requisito de nacionalidad española o equivalente para participar en el procedimiento	Artículo 177.2.a)
2	No reúne el requisito de la edad para participar en el procedimiento	Artículo 177.2.b)
3	No reúne el requisito de experiencia laboral para participar en el procedimiento	Artículo 177.2.c). 1º)
4	No reúne el requisito de formación no formal para participar en el procedimiento	Artículo 177.2.c). 2º)
5	No reúne el requisito de voluntariado para participar en el procedimiento	Artículo 177.2.c).3)
6	No acredita cumplir requisitos adicionales exigidos por unidades de competencia a valorar	Artículo 177.2.d)
7	Consta ya acreditación de las unidades de competencia solicitadas	Artículo 177.1.a)
CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA LEY 39/2015,1 de octubre
8	Desistido/a de su solicitud por no haber procedido a subsanación	Artículo 68.1